



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

Divisorio No. 2021 – 00211

1.- Como quiera que de las diligencias de notificación que preceden no se evidencia que se haya informado el correo electrónico de esta sede judicial, lo cual resulta ineludible dada la atención virtual que ha impuesto la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, no serán tenidas en cuenta y, en consecuencia, se ordena a la parte actora rehacer los tramites de notificación.

2.- Se requiere al extremo demandante para que efectúe las gestiones de su cargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, tendientes a obtener la inscripción de la demanda decretada.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 004, del 20 de enero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.